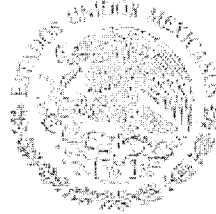


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad A: trámites tramites por primera vez, con número de bitácora: 07/G3-0389/06/17
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a: Nombre y firmas de terceros autorizados para oír y recibir notificaciones, Domicilio distinto al que se realiza la actividad y Código QR en la resolución, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 9 de Octubre del 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 436/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3673/2017

BITÁCORA: 07/G3-0389/06/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 04 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

REYNALDO ESPINOSA SOLORZANO

ACUSE

SEMARNAT
CHIAPAS
DESPACHADO

04 JUL 2017

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2995/2017 de fecha 31 de Mayo de 2017, para el predio denominado P.P. SAN ANTONIO LA MA, que cuenta con el código de identificación G-07-019-ANT-001 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera motoaserrada, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 88.277 Metros cúbicos	15	1	15	17186501	17186515
madera motoaserrada, <i>Juniperus gamboana</i> , (Ciprés), 1.426 Metros cúbicos	1	16	16	17186516	17186516
carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 44.885 Metros cúbicos	10	17	26	17186517	17186526

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

C. BEATRIZ ALEJANDRA BURGUETE GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 127DF/15S.114.7/3601/2017, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, C. BEATRIZ ALEJANDRA BURGUETE GARCÍA.

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. Juan Ramón Flores Cancino.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACIÓN 1 Para seguimiento indicar bitácora 07/G3-0389/06/17
Personas autorizadas para recibir: Reynaldo Espinosa Solorzano

BABG/CEOGICASL/ASQ/jmm



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS